

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTO Y MONTAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO -----

REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0001

TRABAJO-DAF-CM-2023-0003

TRABAJO-DAF-CM-2023-0004

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina del Depto. de Compras y Contrataciones,

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Aprobar o no la celebración del proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0001**, requerido por el Sr. **ENRIQUE ALFAU CASTILLO**, Coordinador de Eventos, en fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobar los correspondientes Pliegos de Condiciones/Términos de Referencias Específicas, en caso de que proceda.
2. Aprobar o no la celebración del proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0003**, requerido por el Sr. **ENRIQUE ALFAU CASTILLO**, Coordinador de Eventos, en fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobar los correspondientes Pliegos de Condiciones/Términos de Referencias Específicas, en caso de que proceda.
3. Aprobar o no la celebración del proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0004**, requerido por el Sr. **ENRIQUE ALFAU CASTILLO**, Coordinador de Eventos, en fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobar los correspondientes Pliegos de Condiciones/Términos de Referencias Específicas, en caso de que proceda.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Sra. **Dulce María Agramonte** informó que la institución tenía que avocarse a la programación y ejecución del PACC, conforme

a la elección del procedimiento de selección establecida en la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

A seguidas, compartió los montos de las apropiaciones presupuestarias asignadas para el proceso objeto de la presente sesión conforme el siguiente cuadro:

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Servicio de hospedaje	CM	1,534,000.00
Organización y gestión de evento	CM	1,496,240.00
Contratación de montaje y equipos audiovisuales	CM	1,500,016.00

Luego, la Sra. **Dulce María Agramonte** cedió la palabra a la Encargada Interina de Compras y Contrataciones, la señora **Yadhira Reyes**, quien compartió con todos los presentes los documentos que se detallan a continuación a los fines de edificar al comité y ponerlo en condiciones de ponderar y resolver válidamente con suficiente conocimiento, a saber:

- 1) La comunicación de fecha veintres (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), mediante la cual el señor **Enrique Alfau**, Coordinador de Eventos, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** a la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, vía la señora **Cecilia Pérez Tió**, Directora Administrativa y Financiera.
- 2) La comunicación de fecha veintres (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), mediante la cual el señor **Enrique Alfau**, Coordinador de Eventos, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** a la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, vía la señora **Cecilia Pérez Tió**, Directora Administrativa y Financiera.
- 3) La comunicación de fecha veintres (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), mediante la cual el señor **Enrique Alfau**, Coordinador de Eventos, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** a

CP
Dulce
YR

la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, vía la señora **Cecilia Pérez Tió**, Directora Administrativa y Financiera.

- 4) Los **estudios económicos** elaborados por la señora Yadhira Reyes, Encargada Interina de compras y contrataciones.
- 5) El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintres (2023) **Núm. EG1674846429290WQVvH**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,534,000.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.
- 6) El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) **Núm. EG1674850221455exyD6**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,496,240.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.
- 7) El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) **Núm. EG1675176119316miHTY**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,016.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, se consideraron los siguientes puntos;

Considerando: Que República Dominicana es miembro de pleno derecho de la Conferencia Iberoamericana desde su creación en 1991 y asumió la Secretaría Pro Tempore (SPT) de la Conferencia Iberoamericana 2021-2023, manifestando su voluntad de dar continuidad a los lineamientos impulsados por el Principado de Andorra y fundamentados en la firme voluntad de promover una reestructuración socioeconómica mediante proyectos concretos y de alto retorno social.

Considerando: Que durante el ejercicio de la Secretaría Pro Tempore, República Dominicana coordinará, junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), todas las reuniones, foros y encuentros de la Conferencia, y promoverá acciones en torno a proyectos y programas en el ámbito de la cooperación iberoamericana.

Considerando: Que la celebración de la **IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** correspondiente al año 2023, originalmente tenía como sede realizarse en PERÚ.

Considerando: Que el día 12 enero el **Sr. Hugo Chávez Cuba**, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú mediante correo electrónico le comunicó al Ministro de Trabajo de la República Dominicana, **Luis Miguel De Camps**, que por razones de fuerza mayor (crisis política que condiciona la economía peruana este 2023) se decidió en forma conjunta con la Secretaría Pro Tempore de República Dominicana (SPT-RD) cambiar la sede del evento a República Dominicana.

Considerando: Que el Ministerio de Trabajo ha contraído por ante la Secretaría Pro Tempore, República Dominicana y la Secretaría Iberoamericana (SEGIB), la responsabilidad de ser anfitrión de la **IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** pauta para llevarse a cabo los días 09 y 10 de febrero del año 2023 con la presencia de 22 ministros de Iberoamérica, los responsables de la Seguridad Social, personalidades del cuerpo diplomático, áreas de cooperación, entre otros.

Considerando: Que de acuerdo con el manual de procedimiento elaborado por la Secretaría Pro Tempore RD y en la que se detallan los asuntos técnicos y sustantivos de la organización para la celebración de este tipo de actividades, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las Ministras y los Ministros Iberoamericanos y otras personalidades que asistan tanto en las áreas públicas como en su hospedaje.

Considerando: Que, por contar con un número limitado de proveedores con disponibilidad inmediata de bloqueo y reservación de espacios, así como en capacidad de cumplir con las condiciones de seguridad requeridas; el Ministerio de Trabajo debe prever la contratación oportuna de un hotel que garantice el buen desenvolvimiento de la realización de las reuniones, foros y encuentros de la Conferencia y a la vez asumir la responsabilidad de alojamiento de las diferentes delegaciones que estarán asistiendo.

Considerando: Que fue realizado un amplio levantamiento de información, censo y comparación de lugares para llevar a cabo este importantísimo evento, se ha seleccionado como sede el Hotel Hard Rock, Punta Cana en el entendido de que se presta para los requerimientos relacionados.

Considerando: que el lugar seleccionado ha sido sometido a un riguroso escrutinio previo a su elección por parte de los organizadores del evento.

Considerando: que, a solicitud del Gabinete Ministerial del Ministerio de Trabajo, se le solicitó al Depto. de Seguridad realizar los levantamientos necesarios para determinar que este cumple con los requisitos a nivel de seguridad y disminución del riesgo de los participantes.

Los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la celebración de los procesos denominados:

1. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0001**, por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,534,000.00)**.
2. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0003**, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,496,240.00)**.
3. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE MONTAJE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0004**, por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,016.00)**.

A efectuarse bajo la modalidad de **Compra Menor**, conforme a las disposiciones de la ley núm. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la ley núm. 449-06; y el decreto núm. 543-12, contenido del reglamento de aplicación.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los Pliegos de Condiciones/Términos de Referencia (TDR'S) de los procesos:

Handwritten signature

DAF AG

42

1. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0001.**
2. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0003.**
3. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE MONTAJE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0004.**

Tal y como han sido presentados, por encontrarse conforme con las disposiciones contenidas en ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación contenido en el decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

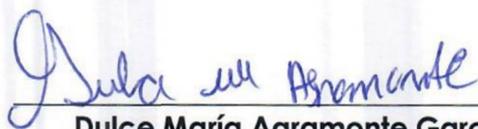
TERCERA RESOLUCIÓN:

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, el inicio de los procesos de **Compra Menor**, correspondientes a la;

1. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0001.**
2. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0003.**
3. **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE MONTAJE Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO REF. TRABAJO-DAF-CM-2023-0004.**

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** cedió la palabra por turno a los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a los que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las dos horas de la tarde (2:00 PM) de la misma fecha, la Sra. **Dulce María Agramonte** declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

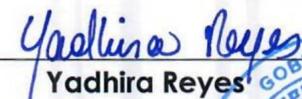


Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente




Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Administrativa y Financiera
Miembro




Yadhira Reyes
Encargada Interina del Depto. de
Compras y Contrataciones

